

The INTER-UNIVERSITY MASTER'S DEGREE IN DIPLOMACY AND INTERNATIONAL RELATIONS of the Diplomatic School of Spain has established itself as a world reference in the Spanish language in the training of analysts and experts in international relations and international politics. This postgraduate course is aimed at non-Spanish diplomats and people interested in pursuing a professional career in the international arena.

To this end, the Master's Degree offers specific training in diplomacy and international studies, aimed at providing students with the appropriate tools to successfully develop their profession within the framework of the Diplomatic Services, International Organizations, Non-Governmental Organizations, and private entities in the international sphere.

The international dimension and the spirit of coexistence created at the Diplomatic School between Spanish and foreign students (including young diplomats from different parts of the world) is a very useful way for Spain to cooperate with the other members of the International Community to achieve a more prosperous, secure and stable world.

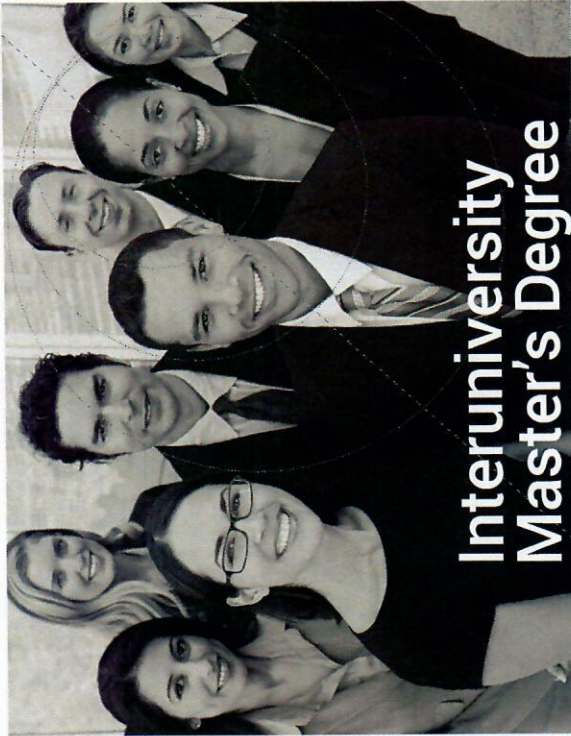
ESCUELA DIPLOMÁTICA
ESPAÑA

Paseo de Juan XXIII, 5. 28040 Madrid
Tel. (34) 913 799 700

Mail: escuela.diplomatica@maec.es
escuela.master@maec.es

<http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/Ministerio/EscuelaDiplomatica/Paginas/Inicio.aspx>

Follow us
[@esc_espana](https://twitter.com/esc_espana)



Interuniversity Master's Degree

in Diplomacy and International Relations

NIFD (online): 108-23-00-93
NIFD (paper): 108-23-00-88
Legal Registration: M-6749-2023



III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

4775 *Orden AUC/145/2023, de 10 de febrero, por la que se convocan pruebas de admisión al Máster interuniversitario en Diplomacia y Relaciones Internacionales de la Escuela Diplomática, para el curso 2023-2024.*

La Escuela Diplomática del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación realiza actividades docentes y de investigación encaminadas a la formación de funcionarios y estudiantes españoles y extranjeros interesados en las relaciones internacionales. Su objetivo es coadyuvar a reforzar la enseñanza de las relaciones internacionales en España, creando un espacio educativo de referencias y experiencias compartidas desde la Escuela Diplomática que redunden en la mejor formación y en mayores oportunidades de reflexión e investigación de los estudiantes, como asimismo de reforzar la formación en relaciones internacionales de funcionarios de las Administraciones Públicas, tanto de funcionarios de la Carrera Diplomática como de otros cuerpos, así como la de funcionarios de otros Estados. Desde el año 2005 se vienen suscribiendo de forma sucesiva convenios de colaboración entre el entonces Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación y los Rectores de diversas universidades públicas españolas en virtud de los cuales todas las instituciones firmantes se han ido comprometiendo y han realizado, organizado y promovido cuantas actividades docentes, investigadoras y de divulgación se convinieran de mutuo acuerdo. El último de ellos, actualmente vigente, fue solemnemente firmado por el actual Ministro de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación y ocho Rectores de universidades españolas en fecha 16 de noviembre de 2022.

De la misma manera, el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación y el Ministerio de Defensa suscribieron el 25 de julio de 2019 un Acuerdo para la colaboración entre el Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (CESEDEN) y la Escuela Diplomática, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» en fecha 28 de agosto de 2019, mediante Resolución de 19 de agosto de 2019, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, que prevé la organización y realización de cursos y actividades destinadas a la formación compartida de los alumnos de las dos instituciones, así como el intercambio de profesores colaboradores.

De conformidad con ello, dispongo:

Convocar el «Máster Interuniversitario en Diplomacia y Relaciones Internacionales» (en adelante, «Máster») para el curso 2023-2024 para un máximo de setenta alumnos, con arreglo a las siguientes reglas:

Primera.

Podrán participar en el «Máster» los candidatos que fueran seleccionados al efecto por la Escuela Diplomática entre las siguientes categorías de aspirantes:

a) Miembros de Servicios Diplomáticos extranjeros, con titulación de Doctor, Licenciado o Grado universitario, que no estén ni prevean estar durante el periodo de desarrollo del Máster en servicio activo en territorio español, sean oficialmente presentados por vía diplomática y posean un conocimiento suficiente de la lengua española.

originales no estén en lengua española, deberá aportarse su traducción oficial realizada por traductor jurado. Además, los documentos deberán cumplir los siguientes requisitos:

– Si el título ha sido expedido en España, se deberá aportar original o fotocopia compulsada del título de licenciado, ingeniero, arquitecto o de grado, o justificante de haber solicitado la expedición del título (debidamente abonado en la entidad bancaria/certificada por la secretaría de estudiantes de la universidad) o certificación académica personal original o compulsada donde conste que ha finalizado sus estudios.

– Si el título ha sido expedido en un país del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) distinto de España, se deberá aportar fotocopia compulsada del título académico requerido para el acceso a los estudios que solicita, así como de la certificación académica personal, donde consten todas las asignaturas cursadas con las calificaciones obtenidas.

– Si el título ha sido expedido en un país ajeno al EEES y no ha sido previamente homologado o declarado equivalente, se deberá presentar fotocopia compulsada y legalizada por vía diplomática del título académico requerido para el acceso a los estudios que solicita, así como de la certificación académica personal, donde consten todas las asignaturas cursadas con las calificaciones obtenidas.

En todos los casos en que el título haya sido expedido en un país distinto de España, se deberá aportar además la Equivalencia de notas medias de estudios realizados en el extranjero, que puede obtenerse a través del enlace: <https://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/catalogo/gestion-titulos/estudios-universitarios/titulos-extranjeros/equivalencia-notas-medias.html>.

d) Un *curriculum vitae* en español, con una extensión máxima de dos páginas, en el que se indiquen las actividades académicas o profesionales desarrolladas, acompañado de cualquier documento o diploma que acredite dichas actividades.

e) Justificante, en su caso, del grado de discapacidad.

2. Posteriormente, cuando se publique la lista de admitidos en la página web de la Escuela Diplomática, se indicará el plazo para la confirmación de su participación en el «Máster».

3. La no presentación de la documentación exigida en los plazos señalados, supondrá la exclusión del candidato.

Quinta.

Asimismo, las solicitudes de admisión a esta convocatoria del «Máster» correspondiente al curso 2023-2024 cumplirán los siguientes requisitos:

a) Deberán ajustarse al formulario que se publique en la página web de la Escuela Diplomática (www.exteriores.gob.es) y presentarse antes del 1 de abril de 2023.

b) Las pertenecientes a la categoría a) de la regla primera de esta convocatoria, se presentarán por los respectivos Ministerios de Relaciones Exteriores mediante Nota Verbal dirigida a las Embajadas y Consulados Generales de España.

c) Las correspondientes a las categorías b) y c) se dirigirán a la Secretaría de la Escuela Diplomática (sita en el paseo de Juan XXIII, n.º 5, 28040 Madrid), pudiendo presentarse asimismo en los registros establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debiendo hacerse constar expresamente el lugar (Escuela Diplomática, Embajada o Consulado General de España) en donde se desea efectuar la prueba de admisión.

La compulsa de la documentación podrá realizarse, presentando original y fotocopia de los documentos requeridos, en el Registro de la Escuela Diplomática (sita en el Paseo de Juan XXIII, n.º 5, 28040 Madrid), así como en los registros establecidos en el

Académica podrá acordar la dispensa o el aplazamiento de la aplicación de alguna de las reglas que anteceden.

Undécima.

El «Máster» tendrá carácter gratuito, sin perjuicio de las tasas universitarias aplicables a la expedición del título.

Duodécima.

1. El «Máster» tendrá la duración de un año académico (de octubre de 2023 a junio de 2024, ambos inclusive), a lo largo del cual se impartirá, en primer término, un módulo troncal, de asistencia obligatoria. También se impartirán diversos módulos de especialización sobre materias relativas a las relaciones internacionales. Asimismo, la Escuela organizará seminarios sobre asuntos de actualidad internacional, conferencias y visitas de estudio, cuya asistencia será también obligatoria.

2. A lo largo del mes de febrero de 2024, los alumnos deberán indicar a la Dirección de la Escuela Diplomática el módulo de especialización del «Máster» que desean cursar. La Escuela procederá a establecer de forma definitiva la distribución de los alumnos en los distintos módulos de especialización en función de criterios académicos.

3. El «Máster» incluye, con carácter obligatorio, las clases de idioma inglés, así como las de una segunda lengua, estando supeditada la apertura de un grupo de lengua optativa a la existencia de demanda suficiente.

4. Los alumnos elaborarán una Memoria durante el curso, cuya extensión mínima y fecha de presentación determinará la Dirección de la Escuela, y que habrá de versar sobre un asunto de interés político, diplomático o académico determinado por dicha Dirección.

5. Las diferentes materias del programa de estudios serán objeto de evaluación durante el «Máster». Los alumnos que superen dichas pruebas de evaluación y no reúnan más de un 10 % de ausencias injustificadas a las clases y hayan seguido con aprovechamiento el «Máster», recibirán el título de «Máster Interuniversitario en Diplomacia y Relaciones Internacionales» expedido por las siguientes Universidades: Universidad Complutense de Madrid, Universidad de Alcalá, Universidad Autónoma de Madrid, Universidad Carlos III de Madrid, Universidad Rey Juan Carlos, Universidad Politécnica de Madrid, Universidad Internacional Menéndez Pelayo, Universidad Nacional de Educación a Distancia, así como por la Escuela Diplomática.

6. Los alumnos que no superen con suficiencia el «Máster» podrán solicitar a la Dirección de la Escuela un certificado de asistencia que se otorgará en función de las circunstancias precisas que concurran en el peticionario.

Decimotercera.

La Escuela publicará, en su caso, una convocatoria de becas para los alumnos españoles admitidos al «Máster», cuyo número y cuantía dependerá del presupuesto disponible para el curso, en el marco de las actividades generales de la propia Escuela. Las condiciones específicas serán objeto de convocatoria pública.

Los alumnos extranjeros nacionales de los países incluidos en las estrategias bilaterales del V Plan Director de la Cooperación Española o receptores de Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) contemplados en la convocatoria de «Becas MAEC-AECID para ciudadanos de América Latina, África y Asia para el curso académico 2023-2024» aprobada por Resolución de 28 de diciembre de 2022 de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, podrán beneficiarse de las becas ofertadas en el «Programa de becas para la realización del Máster Interuniversitario en Diplomacia y Relaciones Internacionales de la Escuela Diplomática de España. Programa ESCUELA DIPLOMÁTICA», cuya gestión y tramitación es independiente del proceso de admisión en el «Máster».